



## Ayuntamiento de Pego

---

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR CALVARI II, DE PEGO, SOBRE UBICACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**

Vista la instancia presentada por la representación de la mercantil INA VERDALA PROMOCIONES, S.L., en la su condición de Agente Urbanizador de la Actuación Integrada "Calvari II" (RE 4962, de 30 de septiembre de 2014, complementado mediante RE 524, de 28 de enero de 2015) en la que solicita la aprobación de una modificación del Proyecto de urbanización aprobado mediante Acuerdo de 9 de abril de 2003, de Pleno, que consiste en la introducción de un nuevo centro de transformación i del cambio de ubicación del existente,

Visto el expediente relativo al Programa de Actuación Integrada del Sector Calvari II, y,

Atendiendo al lo que establece el artículo 175.2, en relación con el 57.1.a) y b) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana,

#### **HE RESUELTO**

**Primero.-** Someter a información pública la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector Calvari II, de Pego, referente a la ubicación de centros de transformación.

**Segundo.-** Publicar el correspondiente edicto en un diario de información general editado en la Comunidad Valenciana y –de manera simultánea o posterior– en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pego y en la página web municipal ([www.peg.org](http://www.peg.org)), por un plazo de 20 días hábiles, contados desde la última publicación del edicto.

Durante el periodo de información pública se podrán formular alegaciones y consultar la modificación del proyecto de urbanización en el Departamento de Urbanismo de este ayuntamiento, de 11.00 a 13.30 horas, los días hábiles de oficina.

**Tercero.-** Solicitar los informes procedentes.

**Cuarto.-** Notificar a los interesados, con la advertencia de que se trata de un acto de trámite no susceptible de recurso, sin perjuicio de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Pego en la fecha que consta al margen

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Enrique Moll Briones

EL SECRETARIO GENERAL

César A. Narbón Clavero.

**Documento firmado electrónicamente.**